



Política de Control y Gestión de Riesgos

Febrero 2024

Contenido

1	Introducción	2
2	Objeto	2
3	Alcance	2
4	Factores de riesgo	2
5	Principios clave	3
6	Criterios sobre los niveles de tolerancia al riesgo	4
6.1	Riesgos Estratégicos	4
6.2	Riesgos Operativos.....	4
6.3	Riesgos Financieros.....	5
6.4	Riesgos de Cumplimiento	6
6.5	Riesgos Fiscales	7
7	Organización y responsabilidades	7

1 Introducción

La Ley de Sociedades de Capital¹ incluye entre las facultades indelegables del Consejo de Administración la de aprobar una política de control y gestión de riesgos y el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, desarrolla el contenido que debe tener la citada política.

En este sentido, el Consejo de Administración y la Alta Dirección del Grupo Indra han impulsado un proceso de identificación de los principales riesgos del Grupo y de los sistemas de control y de información adecuados que permitan el seguimiento periódico de los mismos basado en el control y gestión de riesgos, responsabilidad de todos y cada uno de los miembros del Grupo Indra, que tiene como fin proporcionar una seguridad razonable de la consecución de los objetivos establecidos, aportando valor y un nivel de garantías adecuado a los accionistas, a otros grupos de interés y al mercado en general.

La presente política ha sido sistematizada con la finalidad de mencionar y describir de forma adecuada los principios clave para el control y gestión de riesgos en el Grupo Indra.

2 Objeto

A nivel global, el objeto de la presente política es establecer los principios básicos y directrices de actuación para asegurar que los **riesgos de toda naturaleza** que pudieran afectar negativamente a la consecución de los objetivos del Grupo Indra son identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los umbrales o niveles de tolerancia establecidos.

3 Alcance

La presente política es de aplicación a todas las Sociedades que integran el Grupo Indra.

En aquellas Sociedades participadas en las que la Política de Control y Gestión de Riesgos no sea de aplicación, se promoverán unos principios y directrices coherentes con los establecidos en la presente política, velando por el mantenimiento de canales de información adecuados para garantizar su conocimiento.

4 Factores de riesgo

Con carácter general, se considera riesgo el efecto, tanto positivo como negativo, de la incertidumbre sobre la consecución de los objetivos o de las expectativas razonables de negocio. A efectos de esta política se consideran factores de riesgo, cualquier amenaza de que un evento potencial, acción u omisión, afecte negativamente a dichos objetivos o expectativas Grupo Indra. Asimismo, se consideran oportunidades los efectos positivos de la incertidumbre sobre los objetivos.

En el desarrollo de las actividades propias del negocio del Grupo Indra, se identifican diversos riesgos inherentes a las distintas geografías y negocios en los que opera, entre los que cabe destacar:

¹ Artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

- **Riesgos Estratégicos**, derivados de la posición estratégica del Grupo Indra en el entorno en que desarrolla su actividad, las relaciones con terceros, el portafolio de productos y servicios, así como la planificación y organización, y que pueden conllevar la dificultad en el cumplimiento de los objetivos definidos en su Plan Estratégico.

- **Riesgos Operativos**, referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo específicamente los riesgos asociados a la gestión de los proyectos, del capital humano y de las tecnologías de información.

Dentro de los riesgos operativos se requiere especial mención a los riesgos derivados de las posibles amenazas asociadas a los proyectos y servicios, que hacen necesaria una actuación proactiva por parte de los responsables de proyecto al gestionar sus posibles efectos, tanto desde el punto de vista de elaboración de oferta y negociación de contratos, como de la ejecución y entrega.

- **Riesgos Financieros**, asociados con alteraciones en los mercados financieros y/o de bienes y servicios que afectan a los costes e ingresos de la actividad, incluyendo ámbitos relacionados con la gestión de tipos de cambio, el riesgo de liquidez o de tipo de interés, así como el riesgo de crédito relacionado con la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera para el Grupo Indra.
- **Riesgos de Cumplimiento**, asociados con el incumplimiento de la normativa legal vigente en cada momento, además de otras disposiciones, estándares adoptados y códigos de conducta aplicables a la actividad en todos los mercados en los que el Grupo Indra desarrolla su actividad, y que puede conllevar sanciones económicas y/o comerciales además de deterioros de reputación, provocando en consecuencia, un impacto adverso en los resultados, y/o en el capital, y/o en las expectativas de desarrollo de los negocios.

Los riesgos de cumplimiento incluyen fundamentalmente los referidos a los ámbitos de prevención de delitos que puedan ser atribuibles a las personas jurídicas, prácticas anticompetitivas, fraude y cualesquiera otras obligaciones legales vinculadas a las actividades del Grupo Indra.

- **Riesgos Fiscales**, asociados a la toma de decisiones en el ámbito tributario, ya sea por parte del Grupo Indra, como por parte de autoridades tributarias o judiciales, que puedan conllevar un impacto negativo en los estados financieros o la reputación del Grupo Indra.

5 Principios clave

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, supervisa la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes, estableciendo los siguientes principios clave de funcionamiento en el marco de su Sistema de Control y Gestión de Riesgos, inspirado en el marco metodológico establecido en COSO II - Enterprise Risk Management Framework², adaptado a las necesidades y especificidades propias del Grupo Indra:

1. **Protección del valor:** Consideración del Control y Gestión de Riesgos como un sistema de creación y protección del valor generado para todos los grupos de interés relevantes, mediante la alineación del nivel aceptable de riesgo con la capacidad de gestión del riesgo y las oportunidades
2. **Integridad:** El Sistema de Control y Gestión de Riesgos abarca todo el Grupo Indra, tanto a nivel corporativo, como a las distintas unidades de negocio, con independencia de su ubicación geográfica, y se incorpora en el proceso de planificación estratégica, en la definición de los objetivos de negocio y en las operaciones cotidianas para alcanzar dichos objetivos.
3. **Homogeneidad:** Establecimiento de una definición común de riesgo, considerando como riesgo cualquier evento potencial que pueda afectar negativamente al cumplimiento de los objetivos o expectativas de negocio.
4. **Independencia:** El Sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Indra garantiza la adecuada segregación de funciones entre los distintos elementos que lo componen, es decir, entre las áreas que asumen y gestionan riesgos y las áreas responsables de la coordinación, control y supervisión.

² Marco Integrado de Gestión de Riesgos publicado por COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en 2004. Actualizado en 2017 "Enterprise Risk Management-Integrating with Strategy and Performance.

5. **Proactividad:** Fomento de una gestión de riesgos proactiva, que incorpore en el diseño de los procesos controles que ayuden a su mitigación, implemente planes de contingencia y establezca coberturas para dichos riesgos cuando sea posible.
6. **Coherencia:** Con carácter general la gestión de los riesgos debe realizarse con criterios de coherencia entre la importancia del riesgo y el coste y los medios necesarios para reducirlo. Asimismo, el Sistema de Control y Gestión de Riesgos debe ser consistente con el resto de procesos del Grupo Indra y su modelo de negocio.
7. **Información:** Se debe garantizar la existencia de mecanismos que aseguren un reporting adecuado a los órganos encargados del control de los riesgos (Alta Dirección, Comisión de Auditoría y Cumplimiento y Consejo de Administración).
8. **Mejora Continua:** Se persigue mejorar la gestión del riesgo en toda la organización (funciones, unidades operativas y divisiones) para mejorar la eficiencia y utilidad de la gestión del riesgo empresarial a todos los niveles en base a mejores prácticas, contexto empresarial, apetito al riesgo, aprendizaje y experiencia en su desarrollo.

6 Criterios sobre los niveles de tolerancia al riesgo

La Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Indra está dirigida a lograr un perfil equilibrado en términos de riesgo/oportunidad, a través de una gestión adecuada. El marco de tolerancia se establece en torno a directrices, normas y procedimientos que aseguren que dicho entorno de gestión mantiene los riesgos dentro de los niveles aceptables. En este sentido, el Grupo Indra no persigue eliminar todos los riesgos, sino asumir un nivel prudente que permita generar valor de forma recurrente y sostenible, optimizar las oportunidades y a la vez que mantener niveles aceptables de riesgo.

Aquellos riesgos que estén fuera de los niveles de tolerancia establecidos deberán ser objeto de actuaciones para alcanzar nuevamente los niveles deseables, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo pudiera tener en el Grupo Indra.

En términos generales, los riesgos no financieros vinculados a la actividad de la compañía y que están relacionados con aspectos medioambientales, sociales y de gobierno, forman parte de las categorías de riesgos estratégicos, de cumplimiento y operativos.

6.1 Riesgos Estratégicos

Dentro del objetivo de cumplimiento de su Plan Estratégico, el Grupo Indra focalizará sus esfuerzos en la monitorización de la rentabilidad de los negocios en las áreas en las que opera y en la inversión en nuevas tecnologías que mejoren su portafolio de productos y proyectos y que faciliten la adaptación, el progreso y la consecución de los objetivos estratégicos de negocio e impacto en la sociedad. Asimismo, en relación con los entornos geográficos en los que opera, el Grupo Indra desarrollará sus estrategias de negocio dentro de criterios generales de prudencia y bajo un marco que valore los riesgos de las situaciones socio-económicas internacionales incluidos los riesgos políticos.

6.2 Riesgos Operativos

En el ámbito del negocio, se establecerán controles cuyo objetivo será el de anticipar, mitigar o evitar los posibles efectos adversos, que la materialización de los riesgos en las operaciones del Grupo Indra, pudieran tener sobre el cumplimiento de los objetivos económicos y estratégicos del Grupo. Los principales criterios de gestión de los riesgos operativos, son los siguientes:

- En relación a los riesgos asociados a la contratación de proyectos, y con este espíritu preventivo, cuenta con un reglamento que regula los mecanismos de identificación de riesgos en la fase de oferta de los proyectos, asegurando que los compromisos asumidos por el Grupo Indra permiten mantener los objetivos de rentabilidad y generación de caja de forma sostenible y razonable

- En referencia a los proyectos en curso, se controla la ejecución identificando desviaciones significativas que pudieran poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos, estableciendo medidas orientadas a mitigar o corregir el potencial impacto, así como a establecer los mecanismos de supervisión y control necesarios para asegurar la correcta implantación de las medidas decididas en cada caso. El Grupo Indra realiza análisis continuos de la rentabilidad esperada a futuro de los proyectos en ejecución y revisiones periódicas de la cartera de proyectos, identificando aquellos cuyo desarrollo actual presente indicios de posibles pérdidas.

Los contratos que el Grupo Indra suscribe con sus clientes contienen habitualmente disposiciones diseñadas para limitar la responsabilidad por daños causados, o por defectos o errores en sus productos o servicios. Así mismo, existen seguros de responsabilidad civil para cubrir, en la medida de lo posible, costes de reclamaciones de clientes

- La identificación, captación y gestión activa del personal son objetivos prioritarios de la gestión de los riesgos asociados a la gestión del capital humano, basada en los principios de diversidad e igualdad de trato y oportunidad, que incluyen los riesgos de clima social, conflictos socio-laborales, contratación y capacitación, compensación y beneficios y seguridad y salud. Los sectores en los que opera el Grupo Indra se caracterizan por un alto grado de especialización, debido a una alta tasa de innovación y cambios tecnológicos constantes, lo que requiere que la Sociedad cuente en todo momento con mano de obra altamente cualificada y dotada del know-how específico para el desarrollo de sus proyectos, en su mayor parte con un alto componente tecnológico.

El Grupo Indra establece de forma dinámica políticas y controles para atraer, retener y formar a los profesionales adecuados en cada momento, evitando la rotación en ciertos colectivos profesionales cuyo coste de sustitución es elevado.

Asimismo, en relación a los riesgos derivados de la seguridad personal, el Grupo Indra cuenta con diversos mecanismos y protocolos para asegurar la protección de las personas

- El Grupo Indra gestiona los riesgos tecnológicos y asociados a la seguridad de la información, incluida la seguridad industrial para la protección de la información clasificada, garantizando una adecuada protección de la información del Grupo y sus clientes, así como de los activos tecnológicos que la procesan. El Grupo adopta mecanismos de protección de la tecnología frente a copias, virus, accesos no autorizados, suplantación de identidades, fallos de hardware y software, fraude informático, pérdida de registros informáticos y problemas técnicos entre otros. El Código Ético y de Cumplimiento Legal del Grupo Indra establece que todos los empleados estén obligados a proteger la tecnología y know how
- Otros riesgos operativos incluidos los medioambientales, reputacionales y los riesgos relacionados con clientes y proveedores, entre otros, son gestionados de forma proactiva por las diferentes unidades de negocio y mediante procedimientos de gestión en los principales procesos del Grupo
- Asimismo, el Grupo Indra seguirá desarrollando su política de transferencia de riesgos a terceros a través de seguros de diversa índole orientados a cubrir el impacto de siniestros derivados de nuestra operativa que afecten a las personas, a los bienes del Grupo Indra y a sus clientes, dentro de los parámetros de cobertura y coste aceptados en la industria.

6.3 Riesgos Financieros

El Grupo Indra establece su objetivo de aportación de valor para los grupos de interés con una aspiración de recurrencia y sostenibilidad, basada en alinear el crecimiento y evolución del negocio con un control adecuado de los riesgos financieros.

Los principales criterios de gestión de los riesgos financieros, es decir riesgos de crédito, liquidez y mercado, incluyendo riesgos de tipo de cambio y tipo de interés, así como otros riesgos derivados de la estructura de financiación, son los siguientes:

- Se establece como criterio general gestionar de forma proactiva los riesgos financieros relativos a los niveles de deuda, liquidez y financiación del Grupo Indra, asegurando que se encuentren dentro de los umbrales que permitan, incluso bajo coyunturas económicas adversas, garantizar la viabilidad y flexibilidad estratégica en un marco de rentabilidad razonable para los accionistas
- Se tomarán medidas para mitigar el impacto de los movimientos adversos de los tipos de cambio o ciertas medidas de control de capitales sobre los resultados del Grupo Indra, como consecuencia de los flujos de caja en divisas derivados de las operaciones comerciales y financieras corrientes llevadas a cabo. En concreto, dada la fuerte presencia internacional, el riesgo de tipo de cambio se basa en los siguientes principios de gestión:

- Por un lado, respecto a los tipos de cambio, el Grupo Indra monitoriza el impacto de los movimientos adversos de los tipos de cambio en las cuentas de resultados y en el balance del Grupo, analizándose de acuerdo al caso, el posible uso de instrumentos de cobertura
- Por otro lado, en divisas y a nivel de proyectos, existe política de suscripción de contratos de cobertura de tipo de cambio con entidades financieras que replican los patrones esperados de flujos netos derivados de cobros y pagos para mitigar el riesgo de ingresos y gastos de proyectos en divisas diferentes a la funcional
- Respecto al riesgo país y siempre que sea posible, el Grupo Indra contempla la utilización de cartas de crédito confirmadas y cobertura de seguros, en países con solvencia limitada o riesgo país elevado.
- Respecto al riesgo crediticio de clientes, el Grupo Indra valora de forma periódica la utilización de medidas operativas (cartas de crédito o seguros de cobro), contables (dotación de provisiones) y financieras (uso de factoring sin recurso) para mitigar el impacto del riesgo de contrapartida de ciertos clientes
- Para gestionar el riesgo de liquidez, el Grupo Indra realiza un seguimiento de las previsiones de flujos de caja y los fondos disponibles, al objeto de asegurarse de que dispone de acceso a los recursos necesarios para hacer frente a sus compromisos financieros derivados de necesidades operativas, de inversión o financiación, anticipando problemas de liquidez, y en su caso tomar medidas para su resolución
- Respecto a su estructura financiera, el Grupo Indra mantiene una política de diversificación de fuentes de financiación, para mitigar el riesgo de acceso a fuentes de financiación y la disponibilidad de avales. Además, el Grupo Indra monitoriza continuamente el ratio de endeudamiento
- Respecto al coste financiero y para controlar y mitigar el impacto en la cuenta de resultados derivado del incremento del coste de la deuda el Grupo Indra monitoriza la evolución de los mercados de renta fija pública y privada
- Para limitar el impacto del riesgo de tipo de interés, derivado del coste de financiación del Grupo Indra a tipos de interés variables referenciados a los mercados interbancarios, el Grupo emite instrumentos de deuda a tipo fijo y valora periódicamente la conveniencia de contratar instrumentos financieros derivados con entidades financieras para cubrir la fluctuación de los tipos de interés cuando la situación del entorno así lo aconseje y considerando el coste financiero, de la posible cobertura y su posible cancelación
- Por último, el Grupo Indra reporta sus pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance en las cuentas anuales

En términos generales, se procura centralizar la gestión de riesgos financieros en la Dirección Económica Financiera, aplicando las medidas e instrumentos necesarios en cada momento.

6.4 Riesgos de Cumplimiento

El Grupo Indra asume el compromiso de desarrollar toda su actividad de conformidad con la normativa vigente en cada momento y en relación a todos los países en los que desarrolla su actividad.

Los principales criterios de gestión de los riesgos de cumplimiento son los siguientes:

- Como criterio general en la gestión de riesgos de cumplimiento normativo, se establece el rechazo a cualquier conducta que vulnere la normativa vigente aplicable o realizada en contravención con las políticas, valores y principios del Grupo Indra. En todo momento se debe actuar de conformidad con la legalidad vigente y dentro del marco establecido por el Código Ético y de Cumplimiento Legal y la normativa interna de desarrollo del mismo. En este sentido, se han establecido políticas y controles para prevenir prácticas irregulares, así como para la identificación, evaluación, gestión y control de los riesgos y de potenciales impactos asociados.
- En términos generales, se centraliza la gestión de riesgos penales y de prácticas anticompetitivas en la Unidad de Cumplimiento, aplicando las medidas e instrumentos necesarios en cada momento
- El Grupo Indra realiza un proceso de cuantificación y cualificación de posibles litigios y reclamaciones de forma recurrente y basado en la mejor información disponible en cada momento. El Grupo provisiona el 100% del importe de los procedimientos en que es parte demandada y cuyo riesgo de ocurrencia ha sido calificado como probable.
- Otros riesgos de cumplimiento, como los riesgos en el ámbito de prevención de delitos, incluyendo corrupción y soborno, inhabilitación para contratar con Administraciones Públicas, cumplimiento legislativo, regulación de comercio internacional, propiedad intelectual, protección de datos, competencia, medioambiental, requisitos de calidad y seguridad, e incumplimiento de recomendaciones en materia de Gobierno Corporativo, se gestionan de forma proactiva por las diferentes unidades de negocio y soporte, mediante procedimientos de gestión en los principales procesos del Grupo

La Unidad de Cumplimiento ha establecido indicadores de seguimiento del riesgo de cumplimiento, incluyendo ratios de formación y comunicaciones en el canal directo.

6.5 Riesgos Fiscales

La actividad del Grupo Indra conlleva la adopción de un conjunto de decisiones que tienen repercusión e incidencia en el ámbito tributario. Por ello, el Grupo Indra se compromete a cumplir con sus obligaciones fiscales en todos los territorios y jurisdicciones en los que desarrolle su actividad, optando siempre por una política tributaria prudente, de acuerdo con los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad definidos y establecidos en la Política Fiscal del Grupo, aprobada por el Consejo de Administración. Asimismo, dichos principios de actuación por los que opta el Grupo, están igualmente alineados con las recomendaciones del Código de Buenas Prácticas Tributarias de la AEAT, al que el Grupo se adhirió en el ejercicio 2023, mediante acuerdo del Consejo de Administración

En caso de existir criterios interpretativos fiscales confusos, contradictorios o aspectos tributarios de especial complejidad, se solicitará la colaboración de expertos fiscales independientes, y en caso de ser necesario, se confirmará con las autoridades fiscales competentes el tratamiento fiscal aplicable.

En cuanto a la gestión de los riesgos fiscales, el Grupo Indra adoptará los mecanismos de control necesarios para asegurar, dentro de una adecuada gestión empresarial, el cumplimiento de la normativa tributaria y de los principios anteriores por parte de todas las sociedades que lo componen. Los principales criterios de gestión de los riesgos fiscales, son los siguientes:

- Respecto al riesgo de cumplimiento normativo, el Grupo Indra monitoriza y controla periódicamente, el cumplimiento de las obligaciones tributarias (incluidos los pagos de naturaleza tributaria) en todas las jurisdicciones, a través de una herramienta específica, se actualiza constantemente sobre las novedades tributarias, imparte sesiones formativas internas y externas y ha implantado controles fiscales en las diferentes geografías que conforman el alcance del SCIIF. Desde el punto de vista de transparencia, el Grupo se basa en los mejores estándares para realizar el reporte externo en materia fiscal, incluyendo información relacionada con la operativa en países calificados como paraísos fiscales o de bajo nivel cooperativo (según la lista de paraísos fiscales española, la de la UE y de la OCDE).
- Respecto al riesgo asociado a las operaciones, el Grupo Indra realiza los informes internos que sean necesarios sobre las implicaciones fiscales derivadas del curso ordinario de los negocios, supervisa las principales liquidaciones y declaraciones fiscales periódicas (con especial relevancia a la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades del Grupo fiscal español, que se gestiona con la asistencia de un asesor externo) y realiza el control y seguimiento de los procedimientos de inspección y de los litigios fiscales. Asimismo, en los proyectos corporativos complejos o con múltiples jurisdicciones implicadas, solicita asesoramiento fiscal externo especializado. El Grupo analiza los incentivos fiscales, para su correcta aplicación, de forma eficiente y conforme a la normativa existente en cada territorio. La Dirección Fiscal tiene presencia permanente en el Comité de Ofertas y todas las ofertas se acompañan, obligatoriamente, de su preceptivo informe fiscal, con el análisis de las implicaciones tributarias, con el objeto de minimizar el riesgo fiscal
- Respecto al riesgo estratégico, el Grupo Indra realiza un análisis del impacto fiscal para los proyectos internacionales complejos o con múltiples jurisdicciones implicadas y solicita asesoramiento fiscal externo especializado y de prestigio. Asimismo, las operaciones que no estén dentro del curso ordinario de los negocios, tales como, reestructuraciones societarias, inversiones, apertura nuevos negocios, etc. que se reportan al Consejo de Administración, incluyen información sobre las implicaciones tributarias
- Respecto al riesgo país, se refuerzan las actuaciones de mitigación con un asesoramiento externo especializado y de prestigio.

7 Organización y responsabilidades

El Grupo Indra dentro de su Sistema de Control y Gestión de Riesgos ha definido la organización y responsabilidades apropiadas para la consecución de sus objetivos. Los principales órganos y áreas implicadas en el control y gestión de riesgos y sus responsabilidades son las siguientes:

Consejo de Administración

- Velar por la implantación del Sistema de Control y Gestión de Riesgos y hacer seguimiento de los sistemas internos de información y control

- Aprobar las políticas de control y gestión de riesgos en las que se definen los principios básicos de gestión y directrices de actuación destinadas a mitigar dichos riesgos
- Aprobar el Mapa de Riesgos Globales

Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC)

- Supervisar la eficacia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos presentando recomendaciones y propuestas al Consejo de Administración sobre estas materias
- La Comisión informa favorablemente al Consejo de Administración para la aprobación de la actualización del Mapa de Riesgos

Alta Dirección y equipo Directivo

- Facilitar los medios suficientes para el desarrollo de las actividades de Control y Gestión de Riesgos, así como definir las funciones y responsabilidades de dichas actividades
- Validar la Política de Control y Gestión de Riesgos
- Validar las propuestas de apetito al riesgo y hacer seguimiento de vulneraciones de los umbrales de tolerancia establecidos
- Apoyar en el proceso de elaboración del Mapa de Riesgos Globales, así como los planes de respuesta definidos para su mitigación y su seguimiento
- Aprobar los criterios específicos de gestión de riesgos

Unidad de Coordinación de Riesgos (UCR)

- Apoyar en el correcto funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos velando por su identificación, valoración, cuantificación y seguimiento
- Apoyar en la definición del apetito al riesgo y dar seguimiento a los riesgos que excedan los niveles de tolerancia establecidos
- Apoyar en la definición de criterios de seguimiento de riesgos
- Validar el Mapa de Riesgos Globales, así como las medidas de mitigación

Unidad de Riesgos Globales

- Proporcionar un aseguramiento razonable sobre el buen funcionamiento del Sistema de Control y Gestión de Riesgos aportando herramientas válidas para la evaluación, priorización y gestión de los riesgos
- Concienciar sobre la importancia del Sistema de Control y Gestión de Riesgos fomentando la creación de cultura de gestión de riesgos a todos los niveles
- Elaborar y proponer, con el apoyo de la Alta Dirección y el equipo Directivo, actualizaciones a la Política de Control y Gestión de riesgos
- Elaborar con el apoyo de la Alta Dirección y el equipo Directivo, los criterios específicos de seguimiento de riesgos, e informar sobre los mismos, a través del reporte recurrente de la Unidad de Riesgos Globales
- Asesorar en el establecimiento del apetito al riesgo y nivel de tolerancia. Asegurar que las vulneraciones de los umbrales de tolerancia son informados y gestionados
- Elaborar con el apoyo de la Alta Dirección y el equipo Directivo, el Mapa de Riesgos Globales. Monitorizar el establecimiento y efectividad de las medidas de respuestas definidas para los principales riesgos

Responsables de los riesgos (Risk Owners)

- Monitorizar los riesgos que son de su responsabilidad conforme a la metodología y herramientas definidas en el Sistema de Control y Gestión de Riesgos
- Participar en el diseño de procedimientos y criterios específicos de gestión de riesgos

- Proponer el apetito al riesgo, los umbrales y acciones correctivas ante vulneraciones de los niveles de tolerancia, e informar sobre las mismas a la Alta Dirección y al equipo Directivo
- Evaluar los riesgos de su responsabilidad dentro del ejercicio de elaboración del Mapa de Riesgos Globales e implementar las medidas de respuesta de sus riesgos

Avda. de Bruselas, 35
28018 Alcobendas
Madrid, España
T +34 914 805 000

indracompany.com

indra